

Responsabilidad asociada al préstamo de Computadores Portátiles o Notebooks

Por este acto, don/a **Florencio Arismendi**, en adelante el "Empleado", declara haber recibido en préstamo, por parte de su empleador, (sociedad empleadora) **INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A.** en adelante la "Empresa" un equipo computador portátil o notebook (individualizar):

| Marca: | APPLE | |
|-------------|------------|--|
| Modelo: | JHFJBH | |
| Nro. Serie: | 20181126P1 | |

en adelante el "Equipo". Se deja constancia que la entrega material del Equipo se produjo con fecha **27 de Noviembre de 2018**.

Además se incluyen los siguientes accesorios: Mouse, Bolso, Candado.

La empresa ha dado en préstamo el equipo al Empleado como una herramienta de trabajo, que es de la Empresa, y que en ningún caso podrá ser considerada de propiedad del Empleado. Dado lo anterior, el Empleado declara y se compromete con la Empresa a:

- a) Que reconoce a la Empresa la propiedad sobre el Equipo.
- b) Que se obliga a cuidar y proteger el Equipo de cualquier posible daño, pérdida o deterioro.
- c) Que conoce y acepta que el uso del Equipo queda restringido única y exclusivamente a tareas encomendadas y/o permitidas por la Empresa, y que no podrá ser usado para otros fines distintos a los anteriores.
- d) Que le está prohibido instalar software no autorizados por la Empresa y/o que no cuenten con la licencia respectiva y de propiedad de la empresa.
- e) En caso de pérdida del equipo, ya sea por hurto, robo u otros y; en caso de cualquier daño al Equipo que produzca su deterioro en forma considerable, y que dicha pérdida o deterioro provenga de un uso irresponsable del mismo por parte del Empleado, éste se obliga a pagar a la Empresa, el valor del Equipo, al valor que el Equipo tenga en el mercado. Se entenderá por uso irresponsable del Equipo por parte del Empleado, cualquier utilización del mismo que no haya sido autorizada expresamente por la empresa, o que habiendo sido autorizada, haya sido realizado en condiciones de riesgo para el equipo. Asimismo, se considera uso irresponsable del Empleado, cualquier acción descuidada del mismo que exponga a riesgo de pérdida o deterioro el equipo.

| R.U.T. | Firma | Fecha |
|------------|-----------|------------------------------|
| | | [vsandoval 27-11-2018 21:09] |